



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No 019 -2020-MDC/GM

Cieneguilla, 14 de Febrero del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Oficio N° 002-2020-MDC/OCI de fecha 13 de Enero del 2020, Oficio N° 001-2020-MDC/OCI de fecha 08 de Enero del 2020, Memorando N° 121-2019-MDC/OCI de fecha 21 de Octubre del 2019 y Anexo I al Memorando N° 121-2019-MDC/OCI, Oficio N° 094-2019-MDC/OCI de fecha 29 de Noviembre del 2019 y Oficio N° 064-2019-MDC/OCI de fecha 11 de Setiembre del 2019 sobre **"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 13° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", el Sistema Nacional de Control está conformado por la Contraloría General de la República como ente técnico rector, los órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa designadas por la Contraloría General de la República.

Que, con Resolución de Contraloría N° 120- 2016-CG de fecha 03 de mayo de 2016, modificada con Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", que tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

Que, el acápite b) del numeral 7.1.1 del Artículo 7° de la Directiva citada, establece que corresponde al Titular de la entidad, designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; debiendo cautelar que el funcionario a quien se encarga la implementación de una o más recomendaciones, se encuentre vinculado funcionalmente al propósito de las mismas, que las acciones y plazos establecidos en el plan de acción sean razonables, proporcionales y congruentes con la naturaleza o complejidad de la recomendación, evitando se prolongue y afecte la oportunidad de mejora de la gestión o el inicio de las acciones administrativas y legales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDC/A de fecha 07 de febrero del 2020, se designa al suscrito como Funcionario – Monitor, responsable del proceso de implementación y seguimiento a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento y Auditoría Financiera, en cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en aplicación a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 120- 2016-CG de fecha 03 de mayo de 2016, modificada con Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas en el Informe N° 006-2017-2-2186 - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL C.P.R TAMBO VIEJO ZONA B CIENEGUILLA LIMA I ETAPA, PERIODO: 3 DE AGOSTO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, conforme al siguiente cuadro:

N°	FUNCIONARIO	CARGO	RECOMENDACIONES	PLAZO
01	Arq. Munares Flores, Juana	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural ✓	N° 02	02 Mes (21 de Mayo 2020)
			N° 03	
			N° 06	
			N° 07	

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría, que forma parte integrante como Anexo (s) en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Órgano de Control Institucional de esta entidad para efecto de las acciones que resulten necesarias en el marco del proceso regulado por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
GERENCIA MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
GERENTE



Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación en el Portal Transparencia de la entidad Estándar de la Entidad"
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

Entidad/Dependencia: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
 Número del Informe de Auditoría: Informe N° 006-2017-2-2186 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL C.P.R TAMBO VIEJO ZONA B CIENEGUILLA LIMA I ETAPA, PERIODO: 3 DE AGOSTO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 Tipo de Auditoría: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
 Órgano auditor: Organo de Control Institucional - OCI
 Titular de la entidad/Responsable de la dependencia: ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Nombre y apellido del funcionario responsable de la Unidad Orgánica
Recomendación N° 02	Disponer que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural efectuó la constatación de los planos del expediente técnico con la topografía del terreno antes de aprobarse dicho expediente técnico a fin de evitar adicionales y ampliaciones de obra. (Observación N° 01)	Informar las acciones correctivas adoptadas sobre la deficiencia encontrada y las medidas implementadas según recomendaciones efectuadas	21 de Mayo del 2020	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Arq. Munates Flores, Juana
Recomendación N° 03	Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural implemente medidas correctivas a fin de mitigar los riesgos de accidentes en la pista de Skate Park y en los diferentes sectores señalados a fin de brindar seguridad a los deportistas y asistentes al Parque. (Conclusion N° 02)	Informar las acciones correctivas adoptadas sobre la deficiencia encontrada y las medidas implementadas según recomendaciones efectuadas			
Recomendación N° 06	Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural disponga las medidas necesarias en el desarrollo de sus labores en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento con respecto a la ampliación de los plazos de los adicionales de Obra. (Conclusion N° 05)	Informar las acciones y las medidas implementadas según recomendaciones efectuadas			
Recomendación N° 07	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural tenga presente la importancia de la custodia y protección del cuaderno de obra que sustenta los hechos ocurridos durante la ejecución de la obra. Conclusion N° 06)	Informar las acciones y las medidas implementadas según recomendaciones efectuadas			

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por el ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla el 14 de Febrero del 2020, comprometiéndose a remitir al OCI o a la Contraloría a documentar las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Edwin Subileti Areche
ABOGADO ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
MUNICIPIO DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Pepe Carlos Fichés Roque
GERENTE MUNICIPAL
ORGANO MONITOR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA